

OPOSICIONES 2025

CUERPO DE MAESTROS

PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA EN LA ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA

La actuación del Tribunal se regirá en todo momento por lo dispuesto en la **ORDEN EDU/1268/2024, de 25 de noviembre**, por la que se convoca el procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad y el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras en el cuerpo de maestros. (BOCyL de 28 de noviembre de 2024).

De acuerdo con la letra b) del apartado 16.2 de la citada Orden, la Comisión de Selección de la especialidad de **Pedagogía Terapéutica** del **Cuerpo de Maestros** ha determinado los siguientes criterios de actuación para todos los tribunales:

1. Las sedes establecidas para la realización de la primera prueba, parte escrita, son las siguientes:

PRIMERA PRUEBA 21 de junio de 2025	
IES VASCO DE LA ZARZA	IES JOSE LUIS LÓPEZ ARANGUREN
Tribunal nº 1 al Tribunal nº 9	Tribunal nº 10 al Tribunal nº 17
Dirección y teléfono: C/ Valladolid nº 19 05005 (Ávila) Tfn: 920227300	Dirección y teléfono: C/ Santo Tomás 10 05003 (Ávila) Tfn:920353043

2. La ubicación y planos de las sedes con los accesos de los tribunales se encuentran alojados en el Portal de Educación para su consulta y descarga.
3. En todas las sedes los aspirantes encontrarán las indicaciones necesarias para el acceso a las aulas designadas para la actuación de cada tribunal.
4. El día 21 de junio de 2025, **los aspirantes admitidos deberán presentarse ante el tribunal al que hayan sido adscritos a las 8:30h**. Cada opositor deberá estar presente a dicha hora, para el inicio de las actuaciones, siendo excluidos del procedimiento

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES, ASI COMO PROCEDIMIENTO DE BAREMACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD Y PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN LENGUAS EXTRANJERAS.

ORDEN EDU/1268/2024, de 25 de noviembre

quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados. Deben ir provistos inexcusablemente del documento original correspondiente al documento nacional de identidad, pasaporte, o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, a fin de proceder a su identificación.

5. **Las CITACIONES para la prueba escrita son ÚNICAS y se realizarán dentro de cada sede y en la puerta del aula asignada al Tribunal para la celebración de esta parte de la prueba. TODOS LOS ASPIRANTES DEBEN PRESENTARSE EN LA PUERTA DEL AULA ASIGNADA, A LA HORA DE INICIO INDICADA, DONDE SE REALIZARÁ EL LLAMAMIENTO POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL.** Si no fuera así, el Tribunal los considerará excluidos del concurso-oposición.
6. En el momento del llamamiento el aspirante mostrará el DNI y entregará **las dos copias de la programación didáctica. Se le entregará el justificante correspondiente.**
7. El DNI, pasaporte, permiso de conducción o documentos análogos, en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
8. En el acceso a las aulas un miembro del tribunal indicará el puesto a ocupar por cada aspirante.
9. Cuando el aula se haya completado, se esperará a que el resto de los aspirantes esté ubicado en su aula correspondiente para poder iniciar la prueba todos a la vez.
10. Todos los aspirantes encontrarán encima de la mesa: folios, una copia del temario de la oposición y un sobre para introducir el examen tras su finalización.
11. Únicamente está permitido el uso de bolígrafo azul o negro, un único color, y no está permitido el uso de corrector ni de bolígrafos borrables.
12. Ante cualquier necesidad, por ejemplo, más folios, levantarán la mano sin hacer ningún otro tipo de señal acústica, esperando a que algún miembro del tribunal se lo proporcione.
13. Durante la realización de todas las pruebas **no está permitido el uso de dispositivos electrónicos** de ningún tipo, ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Los teléfonos y relojes digitales **deberán permanecer guardados y desconectados.** En el caso de que a alguno de los aspirantes le sonara el dispositivo durante la realización de cualquiera de las pruebas, este hecho se considerará como una actuación de tipo fraudulento por lo que el tribunal tendrá la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a dicho aspirante.
14. Todos los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos, pudiéndose requerir que se retiren el pelo en cualquier momento del desarrollo de las diferentes

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES, ASI COMO PROCEDIMIENTO DE BAREMACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD Y PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN LENGUAS EXTRANJERAS.

ORDEN EDU/1268/2024, de 25 de noviembre

pruebas. Si algún aspirante requiriese el uso de audífonos o cualquier otro dispositivo que por razones médicas fuera necesario, deberá presentar el certificado médico correspondiente, habiéndolo solicitado previamente.

15. Se procederá a excluir automáticamente del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que se tenga certeza de que realizan cualquier actuación de tipo fraudulento
16. Hecho el llamamiento y leídas las instrucciones a opositores el/la presidente/a de cada tribunal pedirá a un opositor de cada aula que le acompañe al lugar de celebración y/o emisión del sorteo para dar fe de la legalidad del mismo. El sorteo se realizará en el IES “VASCO DE LA ZARZA” y será emitido por TEAMS para el resto de sedes.
17. Cuando presidentes y aspirantes regresen a sus aulas dará comienzo el procedimiento.
18. Finalizada la prueba introducirán en el sobre TODOS los folios que hayan utilizado para su desarrollo (los folios utilizados “en sucio” también), así como la copia del temario. Una vez cerrado el sobre anotarán el Nº de Tribunal, su nombre y apellidos, así como su DNI en la parte delantera del mismo. En la parte trasera firmarán en el cierre de la solapa.
19. Una vez iniciada la prueba ningún aspirante podrá abandonar el aula hasta que no hayan transcurrido 15 minutos desde su inicio; tampoco la podrán abandonar en los últimos 10 minutos.
20. Los llamamientos para la realización de la segunda parte comenzarán al menos media hora después de concluido el tema, siguiendo el mismo sistema de llamamiento.
21. Si algún aspirante necesita hacer uso del aseo deberá solicitarlo al vocal responsable del aula, levantando la mano para ser autorizado y acompañado. El uso de los aseos será individual y se esperará a que esté libre para entrar.
22. Los aspirantes del turno 5, adquisición de nuevas especialidades, realizarán sus pruebas una vez finalizadas la fase de oposición del procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de maestros.
23. A partir del día 21 de junio, los aspirantes serán convocados para la lectura de la primera prueba ante el Tribunal correspondiente. Les recordamos que las sedes de actuación de los tribunales para la realización de la lectura y la segunda prueba son diferentes y estarán colgadas en la web del portal de educación.
24. **Las CITACIONES para la Lectura de la primera prueba son ÚNICAS y se realizarán dentro de cada sede y en la puerta del aula asignada al Tribunal para la celebración de esta parte de la prueba. TODOS LOS ASPIRANTES QUE ACTÚEN ESE DÍA DEBEN PRESENTARSE EN LA PUERTA DEL AULA ASIGNADA, A LA HORA DE INICIO INDICADA, DONDE SE REALIZARÁ EL LLAMAMIENTO POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL.** Si no fuera así, el Tribunal los considerará excluidos del concurso-oposición.

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES, ASI COMO PROCEDIMIENTO DE BAREMACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD Y PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN LENGUAS EXTRANJERAS.

ORDEN EDU/1268/2024, de 25 de noviembre

25. Recordamos que la lectura de la prueba escrita es exactamente eso: LECTURA, limitándose a leer textualmente su examen.
26. Deberán estar atentos a las publicaciones de los llamamientos en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.

Ávila, a 19 de junio de 2025

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: